



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

PARRAL, 12 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.691 /

VISTOS

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 2409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3).-La Ordenanza Nº 02 del 02.04.2015, de Beca Para la educación Superior, Especial y Deportiva de la Municipalidad de Parral.

DECRETO

1.- **DETERMINESE**, que la Beca para la Eº Superior, Especial y Deportiva, proceso Postulación año 2015, se cancelara por medio de mensualidades, que serán depositadas en cuenta Rut Banco Estado a nombre de cada alumno Postulante beneficiario.

2.- **CONCEDASE**, derecho a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquellos alumnos que cumplieron con los requisitos de Postulación, según Modalidad (Beca Educación Superior, Beca Especial y Deportiva), establecida en la Ordenanza Municipal 02 del 02.04.2015, y que se ubican en la nomina anexa que es parte integra del presente Decreto.

3.-**AUTORIZASE**, cancelar beneficio con pago retroactivo a todos los alumnos becados 2015, debiendo en consecuencia incluir en el primer pago las mensualidades de marzo y abril del 2015.

4.-**IMPUTASE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-11-1 del Presupuesto Municipal año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ARC/FPR/PCC/pcc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch. Ofic Becas
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.-Dideco